

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1874-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 02 de Noviembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-876 en trece (13) folios

CONSIDERANDO:

Que, doña IRENE GERANIA AGUIRRE TUCTO, solicita al Decano de la Facultad de Economía, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Economía, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Oue, la Facultad de Economía, con la Resolución Nº 146-2020-UNHEVAL/FE-CF, del 01 de Octubre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Economía, a doña IRENE GERANIA AGUIRRE TUCTO, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 2020, acordó conferir el Grado Académico de Bachiller en Economía, a doña IRENE GERANIA AGUIRRE TUCTO, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído Nº 0564-2020-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 10 CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Economía, a doña IRENE GERANIA AGUIRRE TUCTO, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Economía, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 20 DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado Académico en el Libro de Registro respectivo.
- 30 DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

cional He

Secretario General

REYNALDO MAROIAL OSTOS MIRAVAL RECTOR

YERSELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL